



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LAS ILLES BALEARS (ADR)

12374

Resolución del presidente de la Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears sobre delegación de competencias y delegación de firma en la directora gerente de la Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears

Antecedentes

1. La Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears (en adelante, ADRBalears) es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 2.1.b) de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con personalidad jurídica propia y diferenciada.

De acuerdo con el anexo I del Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 91, de 14 de julio), la ADRBalears está adscrita a la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía.

2. El artículo 17 del Decreto 47/2025, de 29 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears (BOIB n.º 116, de 2 de septiembre), establece que el presidente o presidenta de la ADRBalears puede delegar, con carácter permanente o temporal, determinadas funciones en el director o directora gerente.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 9 y 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Los artículos 25, 32, 33 y 42.c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El artículo 15.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en su versión consolidada y modificada, que regula la delegación de competencias dentro de las entidades del sector público autonómico.

4. El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. El Decreto 47/2025, de 29 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears y se regula la delegación de competencias por parte de su presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Delegar en la directora gerente de la Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears (ADRBalears) el ejercicio de todas las facultades y actuaciones previstas en la legislación de contratos del sector público que correspondan al presidente de la ADRBalears y, en particular, la designación de los miembros de las mesas de contratación y la formalización de los contratos, en aquellos expedientes cuyo importe de licitación sea igual o inferior a 500.000 euros, IVA incluido.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento legítimo de la persona titular de la Dirección de la ADRBalears, y de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos, el ejercicio de las funciones propias o delegadas de este órgano corresponderá al presidente o presidenta de la ADRBalears, o al vocal o la vocal del Consejo de Dirección que designe expresamente a tal efecto.

3. Dejar sin efecto cualquier otra resolución que se oponga o contradiga la presente y, expresamente, la Resolución del presidente de 23 de agosto de 2023.



4. Disponer que la presente resolución produzca efectos a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
5. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (30 de octubre de 2025)

El presidente de la ADRBalears
Alejandro Sáenz de San Pedro García

